

RESOLUCION de 15 de junio de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos del Cuerpo de Maestros, en el procedimiento convocado por Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal en comisión de servicios por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2018/2019.

Por Resolución de fecha 27 de abril de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se convocó procedimiento autonómico de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2018/2019.

Por Resolución de 30 de mayo de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del Cuerpo de Maestros, con indicación del motivo que originó la exclusión.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, procede, de conformidad con el apartado sexto de la convocatoria, publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos del Cuerpo de Maestros, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación de las **listas definitivas** de admitidos y excluidos del Cuerpo de Maestros, al proceso de provisión de plazas en comisión de servicio en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>, a partir del día 15 de junio de 2018.

Segundo.- El número de vacantes adjudicadas podrá ser como máximo el que corresponda con el número de solicitantes, en todo caso se corresponderá con las peticiones efectuadas y las vacantes ofertadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Handwritten signature of Tomás Guajardo Cuervo.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo